



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 218 - 2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO 24 OCT. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

En él, MEMORANDO N° 019-2018-GRJ-GRDS-DRTPE-DR, de fecha 07 de Febrero del 2018, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, MEMORANDO N° 997-2018-GRJ-GRI-GRDE, de fecha 16 de Octubre del 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico e **INFORME TÉCNICO N° 567-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 23 de Octubre de 2018, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

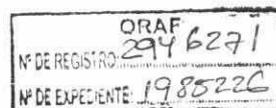
Con, MEMORANDO N° 019-2018-GRJ-GRDS-DRTPE-DR, de fecha 07 de Febrero del 2018, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones la el servicio de techado de loza deportiva del centro de formación profesional - CENFORP.

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 5084**, de fecha 17 de Octubre de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 203,969.10.

Con, MEMORANDO N° 997-2018-GRJ-GRI-GRDE, de fecha 16 de Octubre del 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones la adquisición de panel de 10 M X 2 M con malla olímpica de alambre galvanizado N° 08 de cocada 2x2 para la Obra: "INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNÍN".

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 5123**, de fecha 18 de Octubre de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 60,750.00.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-J UNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución





SE RESUELVE:

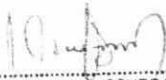
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN,** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junin para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	IMPONIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
136	AS	SERVICIO	TECHADO DE LOZA DEPORTIVA DEL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL - CENFORP	SERV	SI.	1	203.969 10	09	OCTUBRE
137	AS	BIEN	ADQUISICION DE PANEL DE 10 M X 2 M CON MALLA OLIMPICA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 60x60 CM 2 X 2 PARA LA OBRA: INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN	UNID	SI.	136	60.750 00	19	OCTUBRE

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

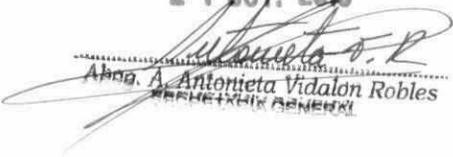
**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** copia de la presente Resolución a Secretaria General, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
MG. JESUS MELCHORÁ ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 OCT. 2018

  
Abna. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARÍA GENERAL